



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**29 MAYO 2017**

**VISTO:**

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el expediente 46/17 y la nota recepcionada en fecha 1 de marzo de 2017 de la Diputada de la CABA María Rosa Muiños, en relación al pase en comisión del agente SZIEBER, Miguel.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Disposición N° 055/16 se ha otorgado el pase en adscripción del agente SZIEBER, Miguel Ángel, Legajo 1576, DNI N° 28.032.652 desde el 04 de marzo de 2016 y por el lapso de trescientos sesenta y cinco (365) días, para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por nota firmada por la Diputada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María Rosa Muiños, se ha solicitado la prórroga del pase en comisión del agente SZIEBER, Miguel.

El titular del Centro de Estudios para el Fortalecimiento Institucional, recomendó el pase en comisión del agente a la Legislatura de la CABA, atento su experiencia y su amplio conocimiento de la gestión parlamentaria.

En consecuencia, corresponde destinar al agente Szieber, Miguel, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desempeño de tareas de asesoramiento y asistencia parlamentaria, en asuntos relativos a las Comisiones de Asesoramiento Permanente de Justicia y de Asuntos Constitucionales.

Que el Art. 13 del Decreto 1510/GCBA/97 establece que "El

**TENÉS QUIEN  
TE DEFIENDA**

acto administrativo podrá tener efecto retroactivo -siempre que no se lesionaren derechos adquiridos- cuando se dictare en sustitución de otro revocado o cuando favoreciere al administrado."

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

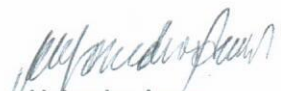
**Artículo 1°.- OTORGAR** el pase en comisión de servicios al agente SZIEBER, Miguel, legajo 1576, DNI N° 28.032.652, a partir del 4 de marzo de 2017 y por 365 días, para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Artículo 2°.-** El agente mencionado en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Dirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

**Artículo 3°:** REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

DRRHH  
egf/AMC  
SSAL  
fnc/FOB

**DISPOSICIÓN N° 073 / 17**

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.